



AVISO PLAZO SUBSANACIÓN

En la Resolución de 17 de julio de 2018 publicada en el día de hoy en el Boletín Oficial del Estado, por la que se aprueban las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por Resolución de 11 de mayo de 2018, para ingreso, por el sistema general de acceso libre, de personal laboral fijo en la categoría de Ordenanza, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, se concede un plazo de subsanación de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

El mes de agosto es un periodo hábil para la tramitación administrativa, por lo que **el plazo de subsanación finaliza el día 3 de agosto de 2018.**